

Programa de Renovación de la Administración Pública

OBJETIVO GENERAL

El Programa de Renovación de la Administración Pública, PRAP, busca adecuar la administración pública a los requerimientos de un Estado Comunitario, racionalizando funciones, redimensionando el tamaño de las estructuras administrativas y fortaleciendo su capacidad para cumplir con sus objetivos esenciales.

En conjunto, el programa se propone adecuar la administración pública a las necesidades y a las condiciones del país y contribuir a fortalecer su capacidad para brindar seguridad democrática, sanear las finanzas públicas, promover la equidad y garantizar la estabilidad y el crecimiento sostenible de la economía.

El documento CONPES No. 3248, en desarrollo de la directiva presidencial No 10 de 2002, recoge y despliega las estrategias del Programa, así como su alcance y los mecanismos de evaluación.

MARCO REFERENCIAL

El desempeño de la administración pública colombiana ha sido deficiente en cuanto a la provisión de los bienes y servicios públicos fundamentales para los ciudadanos. No obstante, las estructuras administrativas han ido demandando cada vez más recursos, privando de éstos a otros actores sociales que podrían utilizarlos en una forma socialmente más productiva. En estas circunstancias, el Estado debe recuperar su capacidad para cumplir eficaz y eficientemente sus funciones esenciales.

La organización de la administración pública no puede ser independiente de la concepción que se tenga del Estado: en el marco de la Constitución Política, cualquier proceso de reforma de la primera debe reflexionar previamente acerca de la concepción del segundo, estableciendo claramente dónde éste debe estar presente de manera directa y dónde no, y qué tipo de división del trabajo y de complementariedad debe existir entre el sector público, el sector privado y las organizaciones de la comunidad, en función del interés general.

El Programa busca el desarrollo de las características necesarias para que la administración pública colombiana progresivamente logre ser coherente con la consolidación del Estado Comunitario. Dada la naturaleza de las acciones requeridas, el proceso es de mediano y largo plazo. Más allá de los cambios en la estructura de la administración y de los procesos inherentes a su operación, el Programa implica un cambio profundo en la cultura de la administración pública del país.

Desde la expedición de la Directiva Presidencial No. 10 de agosto de 2002, se ha venido avanzando, en la conceptualización y ejecución del PRAP. Dicho Programa por disposición del señor Presidente de la República es coordinado desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de manera conjunta con la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y los demás ministerios y departamentos administrativos.

En este sentido, se ha definido la necesidad de "repensar" la administración pública, al menos en dos dimensiones:

- Una dimensión "vertical", la cual involucra la organización de los sectores, compuestos por las entidades cabezas de sector y la red institucional respectiva, y;
- Una dimensión "transversal", en la que se hace referencia a los procesos estructurales necesarios para el correcto funcionamiento de la administración pública, comunes a todos los sectores.